



**ASUNTO:** Informe justificativo previo de necesidades de contratación: elementos de producción de los espectáculos a realizar en las fiestas Sant Bernat 2024

Con motivo de las Fiestas de Sant Bernat 2024, es necesario contratar el alquiler y montaje de los elementos de **producción necesarios para realizar los conciertos previstos en el recinto Ferial de Alzira**. Esta producción es para los conciertos de Álvaro de Luna y Malú a celebrar los días 26 y 27 de julio de 2024 respectivamente. Esta producción comprende el escenario, el material técnico, incluyendo la asistencia técnica a los conciertos, el personal de carga y los elementos diversos de hospitalidad como camerinos, baños portátiles, limpieza y otros, junto con persona responsable de coordinación de producción, todo ello según contrato con los artistas

Las características técnicas de los materiales y elementos a alquilar y el personal necesario se establecen en función de las necesidades de los artistas expresadas en los correspondientes contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público **-LCSP-** y después de constatar que esta administración no tiene los medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de la contratación, ni puede ser ejecutada por el personal que presta servicios al Ajuntament d'Alzira, se considera conveniente que se haga un contrato que tenga por objeto la prestación del suministro/servicio.

A iniciativa de la concejalía delegada, se encomienda a la Sección de FIESTAS de este Ayuntamiento la elaboración de un pliego de prescripciones técnicas para realizar la licitación de la prestación siguiente, de conformidad con el que prevé el artículo 116 y 308 y siguientes de la LCSP, se emite el siguiente

#### INFORME - MEMORIA

PRIMERO. El presente informe se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la LCSP, en el sentido de justificar en el presente informe - memoria justificativa todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

El artículo 17 de la nueva LCSP, define el contrato administrativo de servicios como aquel tipo de contrato el objeto del cual son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado diferente de una obra o suministro. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que implican ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

A los efectos del artículo 28.1 LCSP, los servicios a realizar son la producción técnica inherente a las actuaciones de los siguientes artistas:

-Producción técnica para la actuación del artista Álvaro de Luna el día 26 de julio de 2024 a partir de las 22.30 para ofrecer el espectáculo CONCIERTO ÁLVARO DE LUNA-UNO, con una duración estimada de 70 minutos, en base al precontrato que facilita la empresa PROMOCIONES MUSICALES GET IN SLU, así como la documentación técnica necesaria (*riders*).

-Producción técnica para la actuación de la artista Malú el día 27 de julio de 2024 para ofrecer el espectáculo 25 AÑOS DE APRENDIZ, con hora prevista de inicio a las 22:30



horas y una duración estimada de 90 minutos, en base al precontrato que facilita la empresa APRENDIZ Y CANCIONES S.L., así como la documentación técnica necesaria (*riders*).

La producción se contratará de forma conjunta para los dos conciertos que se celebran en días consecutivos. Muchos elementos de la producción a contratar son comunes para los dos eventos, otros son específicos para cada actuación. Este aspecto se detalla en el pliego técnico de prescripciones.

SEGUNDO. El artículo 116.4.f) de la LCSP determina la obligatoriedad de emitir un informe de insuficiencia de medios en la tramitación de un contrato administrativo de estas características como requisito indispensable para su debida licitación.

TERCERO. A los efectos previstos en el artículo 308.2 de la LCSP se informa que la posible licitación del contrato objeto de tramitación no encubre una relación funcional o laboral, por cuánto las características y notas determinantes de la prestación son las siguientes:

- la prestación es para un momento determinado (día, hora y duración).
- las relaciones laborales y profesionales de las distintas empresas de producción que se contraten con sus empleados son responsabilidad de la empresa contratante.
- finalizada la actuación, se producirá el desmontaje de la actividad (escenario, luces, etc...), finalizando toda relación con los anteriores.

CUARTO. A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato total referido, en conformidad con el que prevé el artículo 101 de la LCSP, es de 87.500,00 euros, impuesto sobre el Valor Añadido excluido (con IVA el precio asciende a 105.875,00 euros).

El gasto se imputará a la aplicación 3382-22612 Gastos fiestas Sant Bernat.

QUINTO. El presente informe-memoria justificativa del contrato tendrá que ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la LCSP .

SEXTO. La producción técnica para los conciertos anteriormente referidos, se licitará mediante LOTES, i las empresas podrán presentarse a uno o varios lotes, sin haber limitaciones en este aspecto. Los LOTES a licitar en este contrato serán los siguientes:

-LOTE 1. Licitación de escenario Layer cubierto, con las medidas señaladas en los *riders* técnicos de los artistas, personal de montaje y con los diversos elementos complementarios que se especifican en el pliego de condiciones técnicas. También se incluye en este lote "la apertura de un centro de trabajo" con el correspondiente personal necesario. El valor estimado máximo para este lote se estima en 28.500,00 euros, impuesto sobre el Valor Añadido excluido (con IVA el precio asciende a 34.485,00 euros).

-LOTE 2. Licitación de todas las necesidades técnicas de luces, sonido y video señaladas en los *riders* técnicos de los artistas, personal de montaje técnico para el montaje i desmontaje i para los espectáculos, carga i descarga, y los diversos elementos complementarios que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.



Identificador qaOJ b2jw KBoD wybC DggJ lu7N YDS=  
URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>



El valor estimado máximo para este lote se estima en 37.000,00 euros, impuesto sobre el Valor Añadido excluido (con IVA el precio asciende a 44.770,00 euros).

-LOTE 3. Licitación de elementos diversos necesarios para completar la producción de elementos diversos menores, en especial las necesidades de hospitalidad, que figuran en los raiders de los artistas, o que son necesarios para el buen desarrollo de los conciertos como son: Camerinos, baños químicos, vallas, maquinas elevadoras, catering, personal de apoyo para traslados o compra de cátering, elementos diversos para los camerinos, persona de producción, personal de limpieza para camerinos, entre otros. El valor estimado máximo para este lote se estima en 22.000,00 euros, impuesto sobre el Valor Añadido excluido (con IVA el precio asciende a 26.620,00 euros).

Sobre precio final del contrato de cada lote, se tendrá en cuenta la posibilidad de reducir el coste del contrato por reducción de las necesidades inicialmente licitadas, así como el aumento del contrato en base a ley si es necesario algún elemento técnico o servicio complementario, siempre en base a ajustes posteriores con las empresas de los artistas.

Este aspecto, así como las necesidades concretas i las especificaciones técnicas se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas de la presente licitación.

El jefe de sección de fiestas

La Concejal Delegada de fiestas

MAR CHORDÁ RODRÍGUEZ

Fecha firma: 21/05/2024 10:07:22 CEST

REGIDORA

AJUNTAMENT D'ALZIRA

JORGE VERDÚ VIVÓ

Fecha firma: 02/05/2024 17:03:35 CEST

CAP DE SECCIÓ CULTURAL I FESTES

AJUNTAMENT D'ALZIRA